

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 013-2013-OSITRAN**

**"SUPERVISION DE LAS OBRAS ACCESORIAS DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MAVILA
Y DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE TAHUAMANU DEL TRAMO N° 03 INAMBARI-IÑAPARI
DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU BRASIL**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 09 de setiembre de 2013, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Híjar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

Consulta N° 1
Referencia(s) de las Bases Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido Item: iii De los Sobres
Consulta: En las Bases se consigna que en caso de Consultores extranjeros, deberán presentar su documentación debidamente legalizados por el Consulado Peruano o la Entidad que haga sus veces y por la Cancillería del Perú.
Solicitamos: Que en esta etapa del concurso se permita para los Consultores Extranjeros, presentar copia simple de su documentación y en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro, se presentará la documentación tal y como indican las Bases previa a la firma del Contrato respectivo.



RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA EN EL EXTREMO DE QUE ESTE COMITÉ ESPECIAL ACEPTARA LA DOCUMENTACION CON LA APOSTILLA DE LA HAYA, PERO NO SE ACEPTARA COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACION.

Consulta N° 2

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Experiencia del Postor.

Consulta:

Para evaluar la experiencia del Postor, se solicita presentar contratos, actas de recepción o conformidad de servicio.

Solicitamos:

Permitir también la presentación de cualquier documento oficial que demuestre las características técnicas solicitadas, acompañado del certificado de conformidad o constancia respectiva.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA EN EL EXTREMO DE PERMITIR EN REEMPLAZO DE LOS CONTRATOS OTRO DOCUMENTO SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONSIGNE EL OBJETO DE LA PRESTACION, LA VOLUNTAD Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASI COMO EN LA CONFORMIDAD SE ADVIERTA EL CUMPLIMIENTO DE ELLAS (FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA PRESTACION).

Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

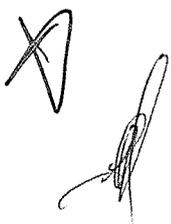
Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

Para la evaluación del Jefe de Supervisión se consigna en las bases que se deberá presentar como mínimo 5 servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de obras de infraestructura de defensa ribereñas.

Solicitamos:



Permitir que para la evaluación del jefe de Supervisión se consideren como experiencia válida, la supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA, SE INTEGRARA EN LAS BASES.

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

Para la evaluación del Supervisor de Defensas Ribereñas se consigna en las bases que se deberá presentar como mínimo 3 servicios acreditados en supervisión de obras de infraestructura de defensa ribereñas.

Solicitamos:

Permitir que para la evaluación del Supervisor de Defensas ribereñas se consideren lo siguiente:

- a) Como experiencia válida, la supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.
- b) La denominaciones como cargos similares siguientes:
 - Especialista en Estructuras y Obras de Arte
 - Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje
 - Especialista en Obras de Arte y Drenaje

En supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.

RESPUESTA:

SE ACEPTARA LAS DENOMINACIONES:

- Especialista en Estructuras y Obras de Arte
- Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje

SE INTEGRARA EN LAS BASES.

Consulta N° 5

Referencia(s) de las Bases



Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

Para la evaluación del Supervisor de Medio Ambiente se consigna en las bases que se deberá presentar como mínimo 3 servicios acreditados en la ejecución o supervisión de programas de manejo ambiental de proyectos de defensas ribereñas y/o proyectos de infraestructura vial que incluyan obras de defensas ribereñas.

Solicitamos:

Permitir que para la evaluación del Supervisor Ambiental se consideren lo siguiente:

- a) Como experiencia válida, la supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.
- b) La denominaciones como cargos similares siguientes:
 - Especialista en Impacto Ambiental
 - Ingeniero de Impacto Ambiental

En supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA, SE INTEGRARA EN LAS BASES.

Consulta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

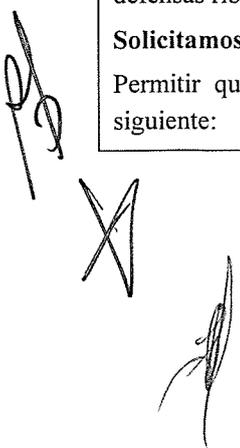
- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

Para la evaluación del Supervisor en Hidrología e Hidráulica Pluvial se consigna en las bases que se deberá presentar como mínimo 3 servicios acreditados en supervisión de hidráulica, hidrología de obras de defensas ribereñas.

Solicitamos:

Permitir que para la evaluación del Supervisor en Hidrología e Hidráulica Pluvial se consideren lo siguiente:



- a) Como experiencia válida, la supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.
- b) La denominaciones como cargos similares siguientes:
- Especialista en Hidrología e Hidráulica
 - Especialista en Hidrología y Drenaje
 - Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje

En supervisión de carreteras asfaltadas que incluyan puentes vehiculares y/o enrocados y/o defensas ribereñas y/o estructuras de obras de arte, drenaje y similares.

RESPUESTA

SE ACEPTA LA CONSULTA, SE INTEGRARA EN LAS BASES.

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
- 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

En las Bases del Concurso se menciona lo siguiente:

- El Postor deberá indicar todo el personal de Apoyo Técnico y Administrativo que considere necesario para el desarrollo de la Supervisión.
- La información sobre la participación de todo el personal profesional, técnico y de apoyo con relación a su duración y oportunidad, debe ser señalada en el cronograma de utilización del personal, el que deberá ser compatible con el cronograma de actividades de la Supervisión y con todos los costos del personal incluidos en la Propuesta Económica.

Solicitamos:

Confirmar que bastará que en la Estructura de la propuesta económica (Formato 11), se detalle el personal técnico y de apoyo que será utilizado en la ejecución del servicio, incluyendo la duración de su participación; ya que en las bases no se consigna la presentación de un cronograma de participación de personal y un cronograma de actividades.

RESPUESTA:

DEBE PRECISARSE QUE LOS POSTORES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA DEBEN INCLUIR UN CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE RECURSOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, NO BASTA SOLO CON LA PRESENTACION DEL FORMATO 11.

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 2) Evaluación técnica
 - 2.1 Capacidad para la prestación del servicio.

Consulta:

En las Bases se menciona que para el Jefe de Supervisión y los profesionales se deberán demostrar una cantidad de años como Experiencia Profesional.

Solicitamos:

Confirmar que la experiencia profesional solicitada será contabilizada a partir de la fecha de colegiatura del profesional y que para demostrar dicha experiencia bastará solamente con la presentación de la copia de la colegiatura del profesional.

RESPUESTA:

LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA, SIN EMBARGO ES NECESARIO QUE SE ACREDITE DOCUMENTALMENTE DICHA EXPERIENCIA (DOCUMENTOS DONDE SE VERIFIQUE PERIODOS DE PRESTACION BRINDADA).

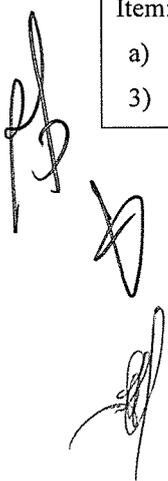
Consulta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Numeral 17: De las Propuestas y su Contenido

Item: vi. Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

- a) Evaluación de propuestas técnicas
- 3) Evaluación de Consorcios



Consulta:

En las Bases se consigna que en caso de que el Postor sea un Consorcio se calificarán los conceptos indicados en 2.1 y 2.2 en forma individual para cada una de las empresas conformantes del consorcio.

Solicitamos:

Confirmar que para la evaluación del factor 2.1 Experiencia del Postor, se sumara la experiencia presentada por los integrantes del Consorcio, debiendo precisar que bastará con que una de las empresas conformantes del Consorcio cumpla con los requerimientos de experiencia de postor para cumplir con los requisitos exigidos.

RESPUESTA:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases

Términos de Referencia

Numeral 9.3

Consulta:

En los Términos de Referencia, en el numeral indicado se menciona que deberá presentarse dos (2) Ingenieros Supervisores de Defensas Ribereñas.

Solicitamos:

Confirmar que se presentará solo un profesional en la especialidad indicada, ya que en los Factores de calificación y requerimientos técnicos mínimos solo se consigna la participación de un profesional en esa especialidad.

RESPUESTA:

SE PRECISA QUE SE DEBE PRESENTAR DOS (02) SUPERVISORES, CON MOTIVO DE LA OBSERVACION, SE VARIARA EN LA INTEGRACION DE BASES EL FACTOR DE EVALUACION "SUPERVISOR DE DEFENSAS RIBEREÑAS" MANTENIENDO EL MISMO PUNTAJE TOTAL POR LOS DOS SUPERVISORES REQUERIDOS (150 PUNTOS COMO MAXIMO).

Consulta N° 11

SECCION II Formatos



Consulta:

En el Formato N° 8 Currículo Vitae del Personal propuesto para el Servicio, se consigna la siguiente nota:

Nota 3: Para complementar la información que acredite los servicios referidos a proyectos cuyo costo de obra sean superior a lo establecido en las Bases se podrá utilizar el formato N° 5.

Solicitamos:

Confirmar que la nota indicada no aplica para el presente concurso, toda vez que la experiencia de los profesionales se evalúa en base al número de servicios y no a los montos de los mismos.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA CONSULTA, SE INTEGRARA EN LAS BASES.

Consulta N° 12

Referencia(s) de las Bases

Términos de Referencia

Numeral 13 Presupuesto Disponible

Consulta:

En los Términos de Referencia, en el numeral 13.5 se indica que el Factor de Competencia (FC) para seleccionar a la persona jurídica será el que oferte el menor porcentaje, el mismo que deberá desagregar el porcentaje para (i) Evaluación Ex Post y (ii) Supervisión de Obra.

Solicitamos:

Confirmar lo siguiente:

- Al final del Formato N° 11 se deberá indicar el Factor de Competencia del Postor, considerando la fórmula establecida en los Términos de Referencia indicado en el Numeral 13.6
- El Factor de Competencia indicado deberá ser desagregado tal y como lo indica el numeral 13.5 de los Términos de Referencia.
- El factor de Competencia por la Evaluación Ex Post deberá tomar como valor referencial para el cálculo 30 días calendarios, según lo indicado en el numeral N° 6.2

RESPUESTA:

SE CONFIRMA LA CONSULTA SE INTEGRARA EN LAS BASES.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 10:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HIJAR
Miembro de C.E.P